

## **BASES LEGALES DE CONCURSO**

### **“Taller Soñado Bauker”**

En Santiago, a 7 de julio de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

Durante dos períodos, Sodimac desarrollará dos concursos consecutivos:

- **Primer concurso:** desde el 28 de julio de 2025 al 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.
- **Segundo concurso:** desde el 1 de septiembre de 2025 al 28 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

En cada uno de estos períodos, el concurso consistirá en un sorteo entre todos los clientes que realicen una compra por un monto superior a \$69.990 en productos de las categorías de “Construcción y Ferretería”, vendidos en tiendas Sodimac, App Sodimac, Sodimac.cl o productos vendidos por Sodimac a través de falabella.com, siempre que su compra la paguen exclusivamente con tarjeta de crédito “CMR”, en virtud de lo cual participarán en cada sorteo por un (1) kit de productos Bauker, informados en estas bases legales. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, residentes en territorio de Chile continental que estén registrados en la página de Sodimac.cl y/o App de Sodimac, o falabella.com, conforme a lo establecido en las presentes bases.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Para participar, los clientes deberán, durante su vigencia, cumplir con el siguiente procedimiento:

- 1.- Realizar una compra por un monto superior a \$69.990 en productos de las categorías de “Construcción y Ferretería”, vendidos en tiendas Sodimac, App Sodimac, Sodimac.cl o en productos vendidos por Sodimac a través de falabella.com.

Los productos de estas categorías son los informados en el siguiente link:  
<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/buscar?Ntt=9087311+9087257+9087354+9087303+9087435+9070605+906916X+2839997+9017992+900713X+776629+2771500>

El cliente deberá realizar la compra registrándose con su cuenta Sodimac/falabella.com a efectos de participar en el Concurso. De lo contrario, no será ingresado en la base de datos de los participantes del sorteo.

- 2.- Pagar la compra exclusivamente con la tarjeta de crédito CMR.

El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados. Consulta al emisor para mayor información. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

Cumpliendo con el procedimiento anterior, el cliente estará participando automáticamente en el Concurso.

#### **CUARTO: Duración.**

- **Primer concurso:** desde el **28 de julio de 2025** hasta el **31 de agosto de 2025**, ambos inclusive.
- **Segundo concurso:** desde el **1 de septiembre de 2025** hasta el **28 de septiembre de 2025**, ambos inclusive.

#### **QUINTO: Sorteo y Premio.**

Para el primer y segundo concurso, se realizará el sorteo al azar, donde se elegirá a un (1) ganador entre quienes participaron válidamente del Concurso. Adicionalmente, se sorteará a un (1) suplente, que remplazará al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

El Premio consistirá en un kit de 12 productos Bauker que se detallan en la siguiente tabla:

| SKU     | DESCRIPCIÓN                       |
|---------|-----------------------------------|
| 9087311 | KIT TALADRO ATOR IMPAC 20V BMC    |
| 9087257 | ATORNILLA IMPACT 1/4 20V B        |
| 9087354 | LLAVE IMPACT 1/2 20V BARE         |
| 9087303 | ESMERIL 5 125MM 20V BARE          |
| 9087435 | SIERRA CIRCULAR 71/4 20V B        |
| 9070605 | BATERIA 4AH 20V                   |
| 906916X | SOLDADOR INVERSOR 160AMP 220V     |
| 2839997 | CARRO HERR + CAJA BAUKER          |
| 9017992 | SET HERRAMIENTAS MANUALES<br>22PC |
| 900713X | PRENSA 12 RAPIDA BAUKER           |
| 776629  | SET BROCAS COMB 31PZS BAUKER      |
| 2771500 | MESA SIERRA 101500W BAUKER        |

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero.

Las fechas de los sorteos serán las siguientes:

- **Primer concurso:** 8 de septiembre de 2025.
- **Segundo concurso:** 6 de octubre de 2025.

#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

El nombre completo de cada ganador será publicado en la cuenta oficial de Facebook (Sodimac Homecenter <https://www.facebook.com/sodimac.cl/>) e Instagram (@homecenter\_cl) a partir del 8 de septiembre de 2025 para el primer concurso y el 6 de octubre de 2025 para el segundo concurso. Para ambos concursos, se contactará al correo electrónico registrado de cada ganador en la cuenta de Sodimac, a través de la cual participó en el Concurso, dando aviso de su calidad de ganador.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por el suplente, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el Concurso. El plazo máximo para hacer efectivo premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

#### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente

#### **OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en en la cuenta oficial de Facebook (Sodimac Homecenter <https://www.facebook.com/sodimac.cl/>) e Instagram (@homecenter\_cl) a partir del 8 de septiembre de 2025 para el primer concurso y el 6 de octubre de 2025 para el segundo concurso. El ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

#### **NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

#### **DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac> , que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.